GLOBAL HFM

FERNANDEZ MONTES HERNAN RAFAEL
NIT. 18878599-3 Régimen Simplificado
Venta de todo lo relacionado con computadores, papelería en General, Materiales de Construcción, Alimentos, Electrodomésticos y Medicina en General
Matricula Nº 45262 del 02 de Marzo del 2006

LOS PALMITOS 23 DE JULIO DE 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: "ARREGLO DE SILLAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS- SUCRE"

Ítem	Descripción	Und de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
1	Arreglo de silla unipersonal sin brazo (Cambio Tornillería, soldadura simple y Pintura General)	unid	16	$ 12.000	$ 192.000
2	Arreglo de silla unipersonal sin brazo (Cambio Tornilleria,Cambio de fondo o espaldar en triple y Pintura General)	m²	34	$ 30.000	$ 1.020.000
3	Arreglo de silla unipersonal con brazo (Cambio Tornilleria, soldadura, cambio de espaldar o fondo en triple y Pintura General)	global	35	$ 40.000	$ 1.400.000
	Arreglo de silla unipersonal con brazo (Cambio Tornilleria, soldadura, cambio de brazo en triple y Pintura General)		15	$ 42.000	$ 630.000
TOTAL PROYECTO					**$ 3.242.000**

TOTAL: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/C ($ 3.242.000)

Cordialmente,



GLOBAL HFM
HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES
CC 18.878.599 Ovejas, Sucre
Dirección: Cra 30 N° 13-62
hernanfernandezm.472@hotmail.com
Cel. 3114280680

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
FERNNANDEZ	MONTES	HERNAN RAFAEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (+) C.E ( ) PAS ( ) No. **18.878.599**

SEXO: F ( ) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 04 MES 03 AÑO 1971

DEPTO SUCRE

MUNICIPIO OVEJAS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CORREGIMIENTO LA PEÑA

PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE

MUNICIPIO OVEJAS

TELÉFONO 3114280680 EMAIL hernanfernandezm.472@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1989

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION TALENTOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	SINCELEJO	fundtalentos2@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3002876936	DÍA 02 MES 02 2009	DÍA 02 MES 03 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
OFICIOS VARIOS	ADMINISTRATIVA	CARRERA 19 CARRERA #37-50

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOMUJERES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	SINCELEJO	albenisdavid03@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	06
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS D[illegible]PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.878.599**

FERNANDEZ MONTES

APELLIDOS

HERNAN RAFAEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1971**

OVEJAS
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUN-1989 OVEJAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2810000-00155114-M-0018878599-20090424 0011019124A 1 26709198

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 10:39:09
Recibo No. S000783232, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CUFzmsfY5y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES
Identificación : CC. - 18878599
Nit : 18878599-3
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 48389
Fecha de matrícula: 19 de octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de abril de 2026
Fecha de cancelación: 07 de marzo de 2019
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 07 de marzo de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2019 con el No. 168237 del Libro XV, se informa: Cancelacion matricula mercantil.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA. 30 NRO. 13 - 62 EL PORVENIR
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : hernanfernandezm.472@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114280680
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA. 30 NRO. 13 - 62 EL PORVENIR
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : hernanfernandezm.472@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: M7310 S9524

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio de papeleria - Comercio al por menor de prendas de vestir, publicidad, reparacion de muebles y accesorios para el hogar.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $15.000.000,00
Activo no corriente: $0,00

Scanned with CamScanner

Activo total: $15.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $15.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $15.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $10.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GLOBAL HFM
Matrícula No.: 45262
Fecha de Matrícula: 02 de marzo de 2006
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA. 30 NRO. 13 - 62 EL PORVENIR
Municipio: Sincelejo, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 10:39:09
Recibo No. S000783232, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CUFzmsfY5y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141263111033

(415)7707212489984(8020) 000014126311103 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 8 7 8 5 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 8 7 8 5 9 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Ovejas 5 0 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FERNANDEZ	MONTES	HERNAN	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
GLOBAL HFM	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: CR 30 13 62 BRR EL PORVENIR

42. Correo electrónico: hernanfernandezm.472@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 2 8 0 6 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 0 6 1 0 1 9	4 7 7 1	2 0 2 6 0 4 0 8	7 3 1 0	9 5 2 4		1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-23 / 12:39:22PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ MONTES HERNAN RAFAEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263111033

(415)7707212489984(8020) **000014126311103 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 8 7 8 5 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 0 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	4 8 3 8 9	
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	3 4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141263111033

(415)7707212489984(8020) **000014126311103 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 8 7 8 5 9 9		Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: GLOBAL HFM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CR 30 13 62 BRR EL PORVENIR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 5 2 6 2	2 0 0 6 0 3 0 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	18878599
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES
CIUDAD/MUNICIPIO:	OVEJAS	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CORREGIMIENTO DE LA PENA	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4659368494**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997344506

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 18878599	FERNANDEZ MONTES HERNAN RAFAEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO	01	30																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	18878599	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada

CONTRATO No. MINC-007-00-2018

07 DE MARZO DE 2018

7-03-2018

CARTA DE ACEPTACION DE PROPUESTA

NUMERAL 6 ARTICULLO 2.2.1.2.1.5.2 DE DECRETO 1082 DE 2015

INVITACIÓN PÚBLICA No. MINC – 007 – 2018

Señor:
HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES/IMPRESUMINISTROS Y RECARGAS
NIT. 18878599-3
Los Palmitos – Sucre

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Publica No. MINC – 007 – 2018.

Respetados Señor(es):

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, con toda la atención les comunico que El Municipio de Los Palmitos - Sucre, persona jurídica de derecho público con Nit.8922014-6 representado legalmente por el Alcalde Municipal, **ALVARO GABRIEL GOMEZ DIAZ**, quien para los efectos de esta Carta de Aceptación (Contrato) se denominará la Entidad Contratante, le comunica la aceptación expresa e incondicionalmente de la propuesta presentada por usted dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía por **INVITACIÓN PUBLICA No. MINC – 007 – 2018**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, en la Invitación Pública y en la Oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado y constituyen el contrato.

Como consecuencia de la anterior aceptación, ustedes deberán ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los Estudios Previos, en la Invitación Pública y en la Oferta presentada, así:

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS.

Scanned with CamScanner

ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá suministra los bienes y servicios requeridos ciñéndose a las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública, y las cantidades y precios unitarios de su propuesta.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones enunciadas en su oferta.
2. Cumplir con el objeto del contrato, dentro del plazo previsto y de conformidad con las especificaciones técnicas señalados en los estudios previos y en la invitación.
3. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
4. Atender las sugerencias del supervisor.
5. Acreditar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión) y parafiscales, si está obligado a ello.
6. Obrar con lealtad y buena fe.
7. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.

DEL MUNICIPIO:

1. El Municipio se obliga a pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
2. A exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
4. Exigir que se cumplan con las especificaciones enunciadas en los estudios de necesidad y la invitación pública.

PLAZO DE EJECUCIÒN: El plazo del contrato será hasta 31 de Diciembre de 2018, o hasta agotarse el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, los cuales empezaran a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de su ejecución y la suscripción del acta de inicio.

Scanned with CamScanner

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato será la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($15.657.000,oo)**. Este valor incluye IVA, los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El pago del valor del contrato se hará de la siguiente forma: El 100% mediante actas parciales de entrega, de acuerdo a los productos o elementos efectivamente suministrados, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción expedida por el encargado de la supervisión del contrato

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación está amparada bajo el CDP No. 180188 de 12 de Febrero de 2018.

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL: Como quiera que los riesgos evaluados son previsibles y con posibilidad de existencia imputables al incumplimiento por parte del contratista y al incumplimiento con los estándares de calidad del servicio, el contratista deberá constituir a favor del municipio una Garantía Única de Cumplimiento, para garantizar así las obligaciones emanadas del contrato de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015. La garantía única tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los contratistas frente a las entidades estatales, por razón de la celebración, ejecución y liquidación de contratos estatales. Las cuantías y porcentajes serán asumidos por parte del contratista y aplicados según lo dispone la ley, esto a fin de lograr que el suministro sea ejecutado de la mejor manera y bajo las calidades exigidas.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista se obliga a constituir, a favor de la MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, una garantía la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

ü El cumplimiento general del contrato, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

SUPERVISIÒN: La supervisión, vigilancia y control del Contrato será ejercida por la Administración Municipal por intermedio del funcionario titular de la Secretario del Interior y Control Disciplinario, quien podrá ser contactado en la Sede de la Alcaldía Municipal de Los Palmitos – Sucre, Plaza Principal – Los Palmitos – Sucre.

Scanned with CamScanner

INDEMNIDAD. El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra a EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin la enunciación sea limitativa. S: en cualquiera de los eventos previsto en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS este podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la entidad tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Con la publicación de la comunicación de la oferta en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Atentamente,

ALVARO GABRIEL GOMEZ DIAZ
Alcalde Municipal (I)

Revisó: VMBA
Asesora Externa.

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 2019-CI-18-SUM

CONTRATANTE:	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS
CONTRATISTA:	HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES y/o IMPRESUMINISTROS Y RECARGAS
OBJETO:	SUMINISTRO DE KIT DE ASEO Y TANQUES PLASTICOS PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS, NECESARIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P.I.C. DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE SALUD 2019. No. 044-2019, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. Y EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 22.000.000.oo)
DURACION:	TREINTA (30) DIAS
FECHA:	VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2.019

Entre los suscritos: **JORGE ANDRÉS MEZA GOMEZ**, mayor de edad, vecino de Los Palmitos (Sucre), identificado con cédula de ciudadanía Nº 18.777.821, expedida en Los Palmitos, actuando en su calidad de Gerente de la **E.S.E Centro de Salud de Los Palmitos**, quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES y/o IMPRESUMINISTROS Y RECARGAS,** identificado con el NIT 18.878.599-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, el cual se rige por la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios, el Artículo 16 del Decreto 1876/94, que establecen que en materia de Contratación, la empresa se Regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y las cláusulas que se consignan a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)**Que la E.S.E Centro de Salud Los Palmitos, en cabeza de su gerente, requiere del suministro de de kit de aseo y tanques plásticos para llevar a cabo las actividades del P.I.C. que se encuentran incluidas en el marco del convenio interadministrativo No. 044-2019, suscrito entre la E.S.E. y el departamento de sucre. **2)**Que los nuevos retos que el desarrollo institucional exige a la administración pública, deja al descubierto la debilidad de las administraciones en las distintas áreas, en especial la relacionada con los asuntos de la salud, por lo que para la ejecución de las actividades contempladas en el convenio antes mencionado, se requiere la adquisición de de kit de aseo y tanques plásticos necesario para el cumplimiento de dichas actividades.**3)** Que actualmente la E.S.E Centro de Salud Los Palmitos no cuenta con los materiales necesarios, por lo que se hace necesario la adquisición de estos elementos, y de esta forma poder llevar a cabo una buena gestión administrativa y asistencial para cumplir con las metas establecidas por el Gobierno Nacional.**4)** Que la necesidad planteada obedece a un interés serio y jurídicamente atendible, por lo que el presente contrato se celebrará para satisfacer la necesidad manifestada. **5)** Que existe disponibilidad presupuestal en los que se encuentran incluidos los recursos del presente contrato, expedido por la Oficina de Presupuesto de la E.S.E. centro de salud los palmitos, la cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo. **6)** Que la propuesta presentada por **HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES y/o IMPRESUMINISTROS Y RECARGAS,** es favorable para la E.S.E. Centro de Salud Los Palmitos, y que además se ajusta a la solicitud de oferta, por lo que se recomienda la propuesta presentada por el mencionado oferente.**7)** Que con base en lo anterior hemos convenido celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO** que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. DENOMINACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto, el presente contrato es de SUMINISTRO. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO**: El objeto del presente contrato es el "**SUMINISTRO DE KIT DE ASEO Y TANQUES PLASTICOS PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS, NECESARIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD**

Scanned with CamScanner

DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P.I.C. DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE SALUD 2019. No. 044-2019, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. Y EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.", según la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.**CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:1)** Cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de oferta.**2)** Entregar los elementos objeto de este contrato de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en la solicitud de oferta.**3)** Realizar la entrega de manera eficiente, eficaz, oportuna y con calidad de los elementos objeto de este contrato.**4)** Las demás que se generen con ocasión del desarrollo del objeto del contrato y las que le imparta el supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.DURACIÓN:**La duración del presente contrato es de **TREINTA (30) DIAS,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es por la suma de **VEINTIDOS MILLONES PESOSM/L ($ 22.000.000.oo),**incluidos los impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos, el cual se pagará de la siguiente manera: Un pago anticipado por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato; y el resto según facturación presentada por el CONTRATISTA de cada suministro que la E.S.E. le solicite, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de esta, una vez se cumpla con los siguientes requisitos: **a)** Expedición por parte del Técnico de Almacén de la orden de entrada al almacén de los bienes suministrados. **b)** Aporte por parte del contratista de los recibos de pagos de aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Fondos de Pensiones, Entidades Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos Profesionales), y de los aportes parafiscales a que haya lugar, según lo preceptuado por la Ley 1607 de 2012. **CLÁUSULA SEXTA. DEBERES Y DERECHOS DE LA E.S.E.:** La E.S.E., se obliga a: **1)** Suministrar oportunamente al **CONTRATISTA** toda la información y documentación necesaria para suministrar de manera oportuna los elementos estipulados en la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato. **2)** No interferir en la gestión del **CONTRATISTA**, ni realizar actos que puedan obstaculizarla. **3)** Recibir los documentos que proyecte el **CONTRATISTA** para las correspondientes firmas y darle los tramites a que haya lugar. **4)** Reconocer al **CONTRATISTA**el pago y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA. JURAMENTO: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades ni incompatibilidades establecidas en la Ley para celebrar el presente contrato y que no tiene actualmente procesos en contra de la ESE.**CLÁUSULA OCTAVA.GARANTÍA:** Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 19 y el artículo 03 del decreto 4828 de 2008, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la E.S.E., una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare los siguientes riesgos: **a) Devolución de los dineros recibidos a título de pago anticipado:** por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del pago anticipado y con una duración igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía única **b) Cumplimiento del Contrato:** por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. **c) Para Garantizar la Calidad de los Elementos:** Por el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, por el término de duración del mismo y Seis (6) meses más. **CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO:EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del representante legal de la ESE.**CLÁUSULADECIMA. MULTAS:** LA ESE se reserva el derecho de imponer multas al Contratista por incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa que ascenderá en el evento de mora al uno por mil del valor del contrato, la multa se impondrá previa certificación escrita del supervisor sobre el incumplimiento del Contratista justificada con la resolución motivada, la cual será sujeta de recurso de reposición únicamente. En el evento de confirmarse el incumplimiento del Contratista la multa será deducida de cualquier saldo que la entidad Contratante debiera al Contratista. El contratista de manera expresa autoriza a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de que se susciten diferencias entre las partes por la ejecución del contrato, estas se resolverán por medio de acuerdo conciliatorio celebrado ante la procuraduría delegada ante el tribunal administrativo. Luego de agotada esta instancia las partes podrán acudir ante la jurisdicción pertinente.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULADÉCIMA SEGUNDA.RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato se regirá por la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el Artículo 16 del Decreto 1876/94, que establecen que, en materia de Contratación, la empresa se Regirá por el Derecho Privado y el Manual de Contratación de la entidad.**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN:**El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** En el presente contrato no será obligatorio su liquidación, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, que deba contar en dicho acto y así poderse declarar a paz y salvo lo anterior, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato será cancelado con recursos de la vigencia fiscal 2019, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 9482 de fecha 18 de junio de 2019. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL:** El contratista deberá estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por el término que dure la presente contratación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SUPERVISIÓN:** El presente contrato será supervisado por el técnico de almacén de la E.S.E. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se perfecciona elevándolo por escrito y con la firma de las partes contratantes, y para efectos de su legalización el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los tributos en los términos de las normas locales. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener a la ESE indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causas sean atribuibles al contratista derivadas de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA. EXCLUSION DE RELACION LABORAL:** De conformidad con el artículo 32, Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, ni **EL CONTRATISTA**, ni las personas a su cargo se considera para los efectos de este contrato empleado o trabajador de LA E.S.E., sino, CONTRATISTA INDEPENDIENTE y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a la E.S.E. a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba LA E.S.E. por el incumplimiento. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales el Municipio de Los Palmitos.

Para constancia de lo anterior, las partes intervinientes firman este Contrato de Suministro en el municipio de Los Palmitos, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2019.

JORGE ANDRES MEZA GOMEZ
Gerente E.S.E.

HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES
El Contratista

Scanned with CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA
CARLOS ARTURO VERBEL VERGARA"
CARACOL – TOLUVIEJO
Creado Según Ordenanza No.21 de Agosto 1 de 1995,
Reestructurado Según Decreto 0891 de Noviembre 8 de
2002. Registro DANE No.470823000461. Código ICFES
No.061523. RUT: 823000574-1

CONTRATO DE SERVICIOS No 01-IETACAR-2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA CARLOS ARTURO VERBEL VERGARA
IDENTIFICACION DEL CONTRATANTE	Nit: 823.000.574-1
DIRECION DEL CONTRATANTE	Corregimiento de Caracol, municipio de Tolú Viejo (Sucre)
REPRESENTANTE CONTRATANTE (RECTOR)	Luis Urbano Olmos Barrera
IDENTIFICADO CON CC No	92.552.182 de Corozal
No TELEFONICO	3103688855
DIRECION	Corregimiento de Caracol, municipio de Tolú Viejo (Sucre)
CONTRATISTA	Hernán Rafael Fernández Montes
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	CC 18878599
DIRECCION DEL CONTRATISTA	CRA 30 No 13-62, Barrio el Porvenir Sincelejo
No TELEFONICO	3126362600
VIGENCIA DEL CONTRATO	2020
PLAZO DEL CONTRATO	15 DIAS

PRIMERA. **OBJETO DEL CONTRATO**: el contratista se compromete dentro de los 15 días siguientes al momento en el cual se formalice el siguiente contrato por parte del establecimiento, a prestar los siguientes servicios.

CANTIDA	DETALLE	VALOR	
27000	Copias blanco y negro	100	2.700.000
2700	Impresiones blanco y negro	200	540.000
	Incluye entrega en la Institucion educativa, empaque en bolsa y organización del material por estudiante		3.240.000

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.el presente contrato será de tres millones doscientos cuarenta mil pesos ($3.240.000). El contrato será cancelado en su totalidad una vez sea recibido el servicio a satisfacción por el rector o instancia delegada , previa entrega de cuenta de cobro y/o factura. La sumatoria de las facturas o cuentas de cobro constituye el valor total del contrato**TERCERA**. **CUMPLIMIENTO DE EL CONTRATO Y ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DELSERVICIO**. El contratista se compromete a realizar en forma oportuna los trabajos encomendados dentro de las normas de buena fe conla calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido teniendo en cuenta la cotización presentada que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo**CUARTA. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO.** De conformidad con lo establecido en el Art 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.**QUINTA. PUBLICACION.** Los términos generales del presente contrato Serán publicado en SECOP.. **SEXTA TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES**. La institución educativa al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por muerte de el contratista o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **SEPTIMA. INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y el Establecimiento Educativo sobre la interpretación de alguna de las

estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes suministrados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros suministros de la misma naturaleza sin alterar excesivamente el valor del contrato. Si las modificaciones alteran en un veinte por ciento (20%) o más el valor inicial, el contratista, podrá renunciar a su continuación y se procederá a la liquidación en el estado en que se encuentre. **OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa, Recurso de presupuesto participativo, rubro presupuestal IMPRESOS Y PUBLICACIONES para la vigencia fiscal del 2020.**NOVENA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado. **DECIMA PRIMERA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRATACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Sincelejo, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de las firmas. **DECIMA TERCERA. COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. **CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de Sincelejo, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley.

Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un proceso de selección objetiva y el análisis de favorabilidad y conveniencia, conforme a la ley 1150 de 2007, y decreto 2474 de 2008.

Para constancia se firma por los intervinientes en el corregimiento de Caracol, municipio de Tolúviejo, (Sucre) El dia 11 de Mayo del 2020

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO. POR EL CONTRATISTA

Original Firmado

LUIS URBANO OLMOS BARRERA	**HERNAN RAFAEL FERNADEZ MONTES**
RECTOR	CONTRATISTA
CC No 92.552.182 de Corozal	CC 18878599
Corregimiento Caracol- Tolú Viejo	Br El Porvenir-Sincelejo (Sucre

Certificación Bancaria

Bancolombia

Jueves, 9 de marzo de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES** identificado(a) con cc. **18878599** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	550-028920-72	2019/10/30	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento de Crédito Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

Banco Agrario de Colombia
Nit. 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia certifica que **HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES** identificado con cédula de ciudadanía No.18.878.599 se encuentra vinculado con nuestra entidad en el producto de Cuenta de ahorros Número 46350-200428-1.

Se expide en OVEJAS, a los 08 días del mes de Abril de 2026, con destino a QUIEN INTERESE

Banco Agrario de Colombia
Ovejas - Sucre

YOLIMA PALACIOS VALERO
Directora

FIRMA AUTORIZADA

Scanned with CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297490314

PIB
09:38:15

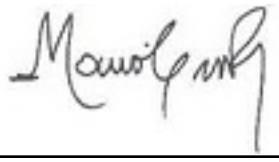
Bogotá DC, 05 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18878599:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de junio de 2026, a las 09:36:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18878599
Código de Verificación	18878599260605093654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:33:30 AM horas del 05/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18878599**
Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ MONTES HERNAN RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2026 09:34:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18878599** y Nombre: **HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141549826** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18878599 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/06/2026 09:35 AM

Código Verificación: **7G254JEBFS**

Válida hasta: **03/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC